Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
Campus Universitario Telef: 585558/9 – Fax: 573548

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS E INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Seguidamente se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación, como ser capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica, margen de preferencia para productos nacionales criterio para desempate de ofertas e inspecciones y pruebas en la etapa de evaluación.

<table>
<tr><th colspan="3">Analisis de la Capacidad Financiera</th><th>Fundamentación</th></tr>
<tr><td colspan="3">Ratio de Liquidez: AC/PC</td><td rowspan="4">En promedio durante los últimos tres años se observa que los activos corrientes se vuelven rápidamente líquidos, lo cual hace que se cubran las deudas a corto plazo y queda un excedente que puede ser re-invertido. Además se cumple con lo solicitado en el PBC: Resultado igual o mayor a 1.</td></tr>
<tr><td>Año 2011</td><td>Año 2010</td><td>Año 2009</td></tr>
<tr><td>2,49</td><td>1,48</td><td>1,42</td></tr>
<tr><td colspan="2">Promedio 3 años</td><td>1,79</td></tr>
<tr><td colspan="3">Endeudamiento: PT/AT</td><td rowspan="4">En promedio durante los últimos tres años se observa que las deudas a corto y largo plazo son cubiertas por los activos de corto y largo plazo. Además se cumple con lo solicitado en el PBC: Resultado no mayor a 0,80.</td></tr>
<tr><td>Año 2011</td><td>Año 2010</td><td>Año 2009</td></tr>
<tr><td>0,50</td><td>0,75</td><td>0,64</td></tr>
<tr><td colspan="2">Promedio 3 años</td><td>0,63</td></tr>
<tr><td colspan="3">Rentabilidad: BN/PN</td><td rowspan="4">Si bien en promedio se visualiza un indice bajo, es notable que del primer año al tercero el Beneficio fue en aumento con relación al capital aportado. Además se cumple con lo solicitado en el PBC: Resultado Positivo.</td></tr>
<tr><td>Año 2011</td><td>Año 2010</td><td>Año 2009</td></tr>
<tr><td>0,39</td><td>0,42</td><td>0,07</td></tr>
<tr><td colspan="2">Promedio 3 años</td><td>0,29</td></tr>
<tr><td colspan="3">Experiencia y Capacidad Técnica</td><td>Luego del análisis de las documentaciones presentadas por Music Hall S.A.I.C. con relación a contratos ejecutados de bienes similares, se observa que los mismos superan el 50% previsto en el PBC.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Margen de Preferencia para Productos Nacionales</td><td>Bienes Importados</td></tr>
<tr><td colspan="3">Criterio para Desempate de Ofertas</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td colspan="3">Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table>

De la Evaluación de los documentos del oferente referentes a la Experiencia y Capacidad Técnica y financiera, el Comité de Evaluación concluye que la Empresa Oferente cumple con los criterios establecidos en el PBC.

ALBERTO A. GONZALEZ G.
GIRADOR

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Victor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
Campus Universitario Telef: 585558/9 – Fax: 573548

Por tanto, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Adquisición de Equipos de Audio y Sonido – Ad Referéndum, objeto de la presente Licitación Pública por Concurso de Ofertas, a la empresa "MUSIC HALL S.A.I.C.", por haber presentado una oferta razonable en comparación al Presupuesto Referencial elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, los documentos exigidos y la calificación requerida en los Pliegos de Bases y Condiciones, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes.

Es nuestro Informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Sr. Alberto González **Lic. Luis David Jiménez** **Lic. Víctor Martínez**

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
Campus Universitario Telef: 585558/9 – Fax: 573548

Licitación Pública por Concurso de Ofertas Nº 004/2012 "Adquisición de Equipos de Audio y Sonido"- Ad Referéndum

Informe de Evaluación

San Lorenzo, 04 de Diciembre de 2.012

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 1100/2012 de fecha 15 de Noviembre de 2.012, por la cual se autoriza y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Técnicas para la realización del llamado para la Adquisición de Equipos de Audio y Sonido – Ad Referéndum para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.
- El Decreto Nº 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03.
- La Ley Nº 4581/2.012 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.012".
- El Decreto Nº 8334/2.012 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4581/2.012, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.012"
- El Art. 16 Inc. a de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".
- El formulario con mesa de entrada Nº 344.898 de fecha 15/11/2.012, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Acta de Apertura de ofertas, de fecha 04 de Diciembre del 2.012.
- La oferta económica presentada por la firma, según Acta de Apertura Nº 004/2.012, la cual es:

Nº	EMPRESA	TOTAL
1	**MUSIC HALL S.A.I.C.**	Gs. 160.000.000.-

COMENTARIOS

El Comité de Evaluación procede a analizar la oferta, de acuerdo a los procedimientos indicados en el Decreto Nº 21909/03, que establece: Artículo 60º - "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios. 2. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. 3. Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.4. Declaración Jurada de no

ALBERTO A. GONZALEZ G.
GERADOR

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: Se verificará el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)) solicitada en el Pliego General de Bases y Condiciones, eliminándose a aquella que no cumpla con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"

1. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

N°	DOCUMENTOS	MUSIC HALL S.A.I.C.
1	a. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	CUMPLE
2	b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE
3	c. Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
4	d. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que la oferta presentada en la presente licitación cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial y se hallan en condiciones de ser analizada en las etapas posteriores.

ALBERTO A. GONZÁLEZ G.
GERENTE

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.